ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2020

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 05/2020
"SERVICIO DE ESCRIBANIA"-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS– ID N° 384.161. -

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 11:00 horas del día 9 de setiembre de 2020 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 05/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA"-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS– ID N° 384.161.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020 y Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
- ✓ Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
- ✓ Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 24 de agosto de 2020, conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 09 contándose con la presentación de una oferta, según se detalla:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	TERESITA DENIS FILIPPINNI (RUC: 867857-0)	10.480.002.-
2	RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA (RUC: 991389-0)	9.684.138.-
3	GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4)	8.005.002.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se han dejado observaciones;

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas de la Oferta
TERESITA DENIS FILIPPINNI (RUC: 867857-0)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	17 PÁGINAS

Lic. Gustavo Flor

RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA (RUC: 991389-0)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	61 PÁGINAS
GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	14 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas **OFERENTES**, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: POR EL TOTAL.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente en donde se observa que las ofertas presentadas por los oferentes no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a lo expresado en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN - b) Análisis de los precios ofertados, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la empresa oferente, presenta precios superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Si la oferta que cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y presenta precios superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante, le será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no aplica ya que ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TERESITA DENIS FILIPPINNI	RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA	GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

Lic. Gustavo Flor

República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)			
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

✓ Por Nota de fecha 07/09/2020 enviada al correo ***teresitadenisf@gmail.com*** se le solicito a **TERESITA DENIS FILIPPINNI (RUC: 867857-0)** los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo asignado por la convocante en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS 3 (TRES) años (2017 – 2018 – 2019)
- DECLARACIÓN JURADA, indicando que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones
- DECLARACIÓN JURADA de contar con el personal operativo necesario para realizar el trabajo de SERVICIO DE ESCRIBANIA
- Aclaración de precios ofertados para los ítems: 3, 5, 7, 8, 9 y 10.

Y las mismas fueron enviadas por TERESITA DENIS FILIPPINNI en fecha 08/09/2020 dentro del plazo establecido, no así el Certificado de Origen Nacional lo cual no descalifica su oferta, pero no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

✓ Por Nota de fecha 07/09/2020 enviada al correo ***ritafrancos@gmail.com*** se le solicito a **RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA (RUC: 991389-0)** los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Aclaración de precios ofertados para los ítems: 3, 5, 8 y 10.

Y las mismas fueron enviadas por RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA en fecha 08/09/2020 dentro del plazo establecido, no así el Certificado de Origen Nacional lo cual no descalifica su oferta, pero no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

✓ Por Nota de fecha 07/09/2020 enviada al correo ***comercialpublico1@gmail.com / gladyslocatti@gmail.com*** se le solicito a **GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4)** los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Fotocopia de registro profesional
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo asignado por la convocante en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS 3 (TRES) años (2017 – 2018 – 2019)
- Aclaración de precios ofertados para los ítems: 3, 4, 7, 8, 10 y 12.

Y las mismas fueron enviadas por GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA en fecha 08/09/2020 dentro del plazo establecido, no así el Certificado de Origen Nacional lo cual no descalifica su oferta, pero no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a seleccionar provisoriamente la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación, según el siguiente detalle:

Lic. Gustavo Flor

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4)	8.005.002.-
2	RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA (RUC: 991389-0)	9.684.138.-
3	TERESITA DENIS FILIPPINNI (RUC: 867857-0)	10.480.002.-

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), la Sra. **GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4)**, no se encuentra comprendida en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de la misma no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, se ha procedido a analizar la Capacidad Técnica presentada por GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4), constatándose el siguiente análisis

CAPACIDAD TECNICA	GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA
a) Fotocopia de registro profesional	CUMPLE
b) DECLARACIÓN JURADA, indicando que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
c) DECLARACIÓN JURADA de contar con el personal operativo necesario para realizar el trabajo de SERVICIO DE ESCRIBANIA	CUMPLE

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4), constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA
a) Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo asignado por la convocante en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS 3 (TRES) años (2017 – 2018 – 2019)	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y requeridos en la Carta de Invitación, conforme a los Catálogos y documentos presentados por GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4).

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en

Lic. Gustavo Flor

el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertado por GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA para los siguientes ítems: 3, 4, 7, 8, 10 y 12 y de conformidad a la aclaración enviada por **GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4)**, ha respondido a dicha solicitud mediante nota que se adjunta al presente informe. Y luego de ser analizado los argumentos expuestos; y posteriormente luego de cotejar los precios publicados en el Portal Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como también de llamados anteriormente realizados por esta y otras Instituciones Públicas, este Comité de Evaluación; considera que los precios ofertados son procedentes, por consiguiente este comité considera que las mismas son de ejecución posible y satisfacen las necesidades institucionales.

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 122/2020, por un monto de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2021 y 2022, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** la **Contratación Directa Nº 05/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID: 384.161**, a **GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4),** por un Monto Mínimo: Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), y un Monto Máximo Gs: 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)

Observación: Se aclara que el Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Decreto que reglamenta las actividades dentro del marco de la Pandemia Covid-19, motivo por el cual no refrenda el presente informe de evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID: 384161

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	TERESITA DENIS FILIPPINNI (RUC: 867857-0)		RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA (RUC: 991389-0)		GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4)	
						Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80121703-001	Acta dentro del recinto notarial	Unidad	Evento	1	900.000	900.000	900.000	900.000	750.000	750.000
2	80121703-001	Acta fuera del recinto notarial	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000	1.113.288	1.113.288	1.050.000	1.050.000
3	80121703-001	Autenticación de documentos	Unidad	Evento	1	20.000	20.000	20.000	20.000	5.000	5.000
4	80121703-001	Certificación de firmas	Unidad	Evento	1	250.000	250.000	250.000	250.000	150.000	150.000
5	80121703-001	Consulta profesionales.	Unidad	Evento	1	90.000	90.000	84.340	84.340	100.000	100.000
6	80121703-001	Expedición de testimonio	Unidad	Evento	1	185.000	185.000	180.000	180.000	180.000	180.000
7	80121703-001	Poder especial con inscripción	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000	1.113.288	1.113.288	750.000	750.000
8	80121703-001	Poder especial sin inscripción	Unidad	Evento	1	900.000	900.000	900.000	900.000	450.000	450.000
9	80121703-001	Poder general con inscripción	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000	1.113.288	1.113.288	1.050.000	1.050.000
10	80121703-001	Poder general sin inscripción	Unidad	Evento	1	900.000	900.000	900.000	900.000	550.000	550.000
11	80121703-001	Protocolización de documentosvarios (acuerdos, certificados, etc.)	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000	927.740	927.740	900.000	900.000
12	80121703-001	Revocación de poder	Unidad	Evento	1	900.000	900.000	900.000	900.000	680.000	680.000
13	80121703-001	Expedición de testimonio	Unidad	Evento	1	185.000	185.000	180.000	180.000	180.000	180.000
14	80121703-001	Certificados registrales	Unidad	Evento	1	185.000	185.000	180.000	180.000	180.000	180.000
15	80121703-001	Certificados catastrales	Unidad	Evento	1	185.000	185.000	180.000	180.000	180.000	180.000
16	80121703-001	Gestiones de chapas extraviadas	Unidad	Evento	1	880.000	880.000	742.192	742.192	850.000	850.000
17	80121703-001	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	Evento	1	1	1	1	1	1	1
18	80121703-001	Protocolización de escritura pública - transferencia de vehículo	Unidad	Evento	1	1	1	1	1	1	1
					SUMA TOTAL DE OFERTA - IVA INCLUIDO		10.480.002		9.684.138		8.005.002

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID: 384161

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4)							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80121703-001	Acta dentro del recinto notarial	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
2	80121703-001	Acta fuera del recinto notarial	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
3	80121703-001	Autenticación de documentos	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
4	80121703-001	Certificación de firmas	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
5	80121703-001	Consulta profesionales.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
6	80121703-001	Expedición de testimonio	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
7	80121703-001	Poder especial con inscripción	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
8	80121703-001	Poder especial sin inscripción	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
9	80121703-001	Poder general con inscripción	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
10	80121703-001	Poder general sin inscripción	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
11	80121703-001	Protocolización de documentosvarios (acuerdos, certificados, etc.)	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
12	80121703-001	Revocación de poder	Unidad	Evento	1	680.000	680.000
13	80121703-001	Expedición de testimonio	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
14	80121703-001	Certificados registrales	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
15	80121703-001	Certificados catastrales	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
16	80121703-001	Gestiones de chapas extraviadas	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
17	80121703-001	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	Evento	1	1	1
18	80121703-001	Protocolización de escritura pública - transferencia de vehículo	Unidad	Evento	1	1	1
					SUMA TOTAL ADJUDICACION - IVA INCLUIDO		8.005.002

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Nadia Naime Noguóz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 515650

515650

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 548026, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
548.026	CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS	ASESOR	CONTRATADO	2.013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 09/09/2020 08:49

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3e799b16**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
515650
515650

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 09/09/2020 08:49

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3e799b16**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

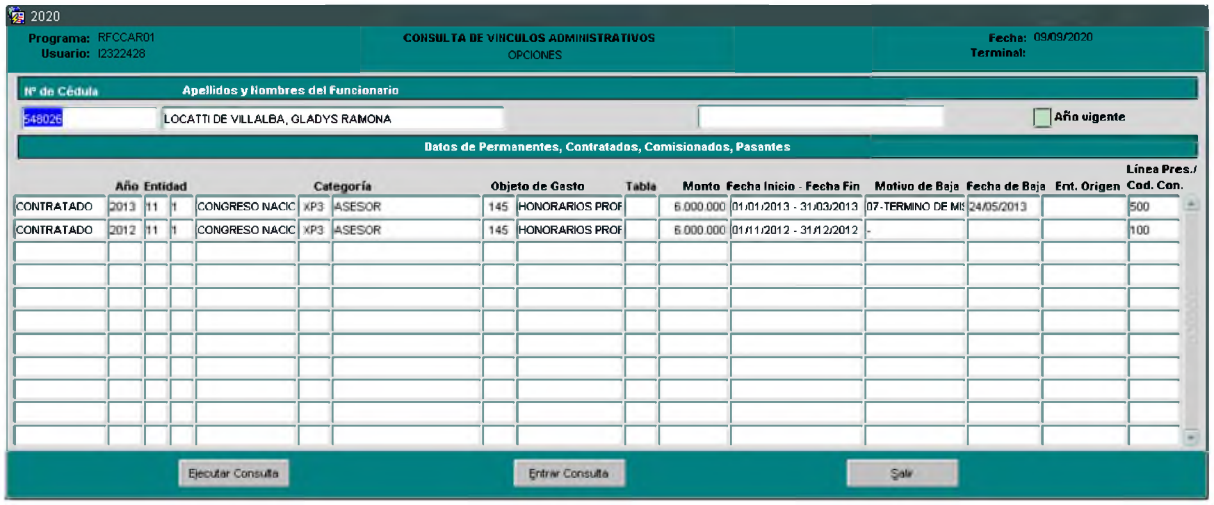
2020
Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES
Fecha: 09/09/2020
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
548026
LOCATTI DE VILLALBA, GLADYS RAMONA
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año Entidad Categoría Objeto de Gasto Tabla Monto Fecha Inicio - Fecha Fin Motivo de Baja Fecha de Baja Ent. Origen Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO 2013 11 1 CONGRESO NACIC XP3 ASESOR 145 HONORARIOS PROF 6.000.000 01/01/2013 - 31/03/2013 07-TERMINO DE MI 24/05/2013 500
CONTRATADO 2012 11 1 CONGRESO NACIC XP3 ASESOR 145 HONORARIOS PROF 6.000.000 01/11/2012 - 31/12/2012 - 100
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir